

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2018
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

Medellín, 06 de agosto de 2018

Analizadas las propuestas recibidas para la Invitación Pública N° 018 de 2018, cuyo objeto es la **REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS, CANOAS, MUROS, LOSAS DE DIFERENTES ÁREAS EN LOS RECINTOS DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, presentamos el siguiente informe jurídico:

PROPUESTAS RECIBIDAS

A la fecha de entrega de las propuestas, es decir, el veintitrés (23) de julio de 2018 hasta las 4:00 p.m., se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

NO	PROPONENTE	FOLIOS	ENTREGA DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA OFERTA
1	ASFALTONE S.A.S	54	23/07/2018 2:52 PM	\$ 197.259.905 IVA INCLUIDO
2	ELECTROMERO MEDELLÍN S.A.S	21	23/07/2018 3:11 PM	\$ 182.210.000 IVA INCLUIDO

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Invitación de la referencia las personas naturales o jurídicas deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en la invitación.

Los proponentes que tengan ELIMINADO O NO CUMPLE, no continúan en el proceso ya que sus requisitos no son susceptibles de ser subsanados.

NOMBRE DEL PROPONENTE: ASFALTONE S.A.S - ELIMINADO	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta – FORMATO No. 1	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE

No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría). No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría) Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional)	CUMPLE						
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE						
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE						
Certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso – FORMATO No 3, que se adjunta al presente.	CUMPLE						
CAPACIDAD FINANCIERA <table border="1" data-bbox="220 993 906 1140"> <thead> <tr> <th>Indicador</th><th>Índice Requerido</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Liquidez</td><td>>= 1 Mayor o igual a 1</td></tr> <tr> <td>Capital del trabajo</td><td>>= a \$257.400.000</td></tr> </tbody> </table>	Indicador	Índice Requerido	Liquidez	>= 1 Mayor o igual a 1	Capital del trabajo	>= a \$257.400.000	NO CUMPLE El certificado aportado no es válido, ni reemplaza el requisito establecido en el pliego. A partir del 31 de diciembre de 2017 todas las empresas debían estar bajo el nuevo marco normativo de NIIF y en el pliego de condiciones se especifica que la información financiera de los proponentes debe estar bajo esta normatividad por lo tanto la empresa ASFALTON identificada con NIT 900.541.208-0 no cum.
Indicador	Índice Requerido						
Liquidez	>= 1 Mayor o igual a 1						
Capital del trabajo	>= a \$257.400.000						
Autorización de la Junta o Asamblea de Socio	N/A						
EXPERIENCIA El proponente debe acreditar como experiencia, mínimo dos (2) y máximo cinco (5) certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos tres (3) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente invitación, y que sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha	NO CUMPLE Plaza Mayor 11 201700099- \$ 27.591.089 Plaza Mayor OB 201700007 - \$ 11.254.833 CONTEX: el contrato está vigente por lo tanto no se valida, son contratos terminados. OBRASDÉ: NO CONTIENE LA						

certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año de celebración del respectivo contrato. Las certificaciones deberán estar en papel membretado, y deberán cumplir con los siguientes requisitos y contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Valor final del contrato. • Fecha de expedición de la certificación • Si es Consorcio o Unión Temporal el porcentaje de participación • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Nombre, cargo y firma de quien certifica.	INFORMACION SOLICITADA EN EL PLIEGO: Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. Q CONSTRUCTORA S.A.S: NO CONTIENE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL PLIEGO: Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden
OFERTA ECONOMICA:	El proponente NO aclaró el valor de su oferta económica, ya que claramente el formato y el capítulo 21.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Precio Al oferente que oferte el menor precio en la sumatoria total de ítems se le asignará 100 puntos. Para la presentación de la oferta deberá presentar precios unitarios para la totalidad de los ítems definidos, teniendo en cuenta que no podrá cotizar un

	valor superior al precio
CONCLUSION:	El proponente no continúa en el proceso ya que no cumple con los requisitos mínimos para participar.

NOMBRE DEL PROPONENTE: ELECTROROMERO MEDELLIN S.A.S - ELIMINADO							
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE						
Carta de presentación de la propuesta – FORMATO No. 1	CUMPLE						
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE						
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría). No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría) Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional)	CUMPLE						
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE						
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE						
Certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso – FORMATO No 3 , que se adjunta al presente.	CUMPLE						
CAPACIDAD FINANCIERA	NO CUMPLE						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th><th>Índice Requerido</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Liquidez</td><td>>= 1 Mayor o igual a 1</td></tr> <tr> <td>Capital del trabajo</td><td>>= a \$257.400.000</td></tr> </tbody> </table>	Indicador	Índice Requerido	Liquidez	>= 1 Mayor o igual a 1	Capital del trabajo	>= a \$257.400.000	La empresa ELECTROROMERO S.A.S. no cumple con la evaluación financiera ya que el indicador de capital de trabajo exigía ser mayor o igual a \$ 257.400.000. y el de la empresa es inferior.
Indicador	Índice Requerido						
Liquidez	>= 1 Mayor o igual a 1						
Capital del trabajo	>= a \$257.400.000						
Autorización de la Junta o Asamblea de Socio	N/A						
EXPERIENCIA	NO CUMPLE:						

El proponente debe acreditar como experiencia, mínimo dos (2) y máximo cinco (5) certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos tres (3) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente invitación, y que sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año de celebración del respectivo contrato.

Las certificaciones deberán estar en papel membretado, y deberán cumplir con los siguientes requisitos y contener como mínimo la siguiente información:

- En papel membretado de la entidad contratante.
- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Valor final del contrato.
- Fecha de expedición de la certificación
- Si es Consorcio o Unión Temporal el porcentaje de participación
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Nombre, cargo y firma de quien certifica.

POWERFULL: no se valida, no contiene la información solicitada en el pliego:

Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.

HACEB: : no se valida, no contiene la información solicitada en el pliego:

Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.

AUTECO: : no se valida, no contiene la información solicitada en el pliego:

Papel membretado.

Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.

Adicionalmente el contrato de impermeabilización está vigente, debían presentar contratos terminados.

OFERTA ECONOMICA:	El proponente aclaró el valor de su oferta económica, sin modificar los precios presentados inicialmente.
CONCLUSION:	El proponente no continúa en el proceso ya que no cumple con los requisitos mínimos para participar

RESUMEN

No	PROPONENTE	ESTADO	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	ECONOMICA
1	ASFALTONE S.A.S	ELIMINADO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	ELECTROMERO MEDELLÍN S.A.S	ELIMINADO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN FINAL: el presente informe de evaluación se pone a consideración del comité de contratación de Plaza Mayor Medellín S.A a efectos de que sea aprobada la declaración de desierto del proceso de Invitación Publica N° 18 de 2018 teniendo en cuenta que los proponentes presentados fueron eliminados del proceso ya que no cumplen con los requisitos mínimos para participar.

COMITÉ EVALUADOR

